

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de diversas categorías de personal estatutario Licenciado Sanitario en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 26 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Licenciado Sanitario y de las Resoluciones de 28 de junio, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por las que se convocan procedimientos de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Médico de Familia de Atención Primaria y Pediatra de Atención Primaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de las categorías de Farmacéutico de Atención Primaria, Odontólogo de Atención Primaria, Médico de Familia de Atención Primaria y Pediatra de Atención Primaria:

Titulares:

Presidente: Fernando Sebastián Peiró
Secretario: Salvador Foradada Baldellou
Vocal: Manuel Granado Gonzalez
Vocal: Javier Valdeperez Torrubia
Vocal: Carmen Puig García

Suplentes:

Presidente: Ana Cristina Castillo Fornies.
Secretario: Ernesto Francés Lario
Vocal: Isabel Lostal Gracia
Vocal: Gloria Sanz Rebollo
Vocal: José María Uhalte Aranda

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Zaragoza, 10 de octubre de 2013

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángeles Alcutén Pescador'. The signature is fluid and cursive.

M^a ANGELES ALCUTÉN PESCADOR